

# FORMATO SOLICITUD DE CONEXIÓN (E5)



La radicación se debe realizar a través del correo electrónico [servicioalcliente.empresarial@enel.com](mailto:servicioalcliente.empresarial@enel.com)

## I. Información General

1. Fecha de solicitud del recibo técnico
2. Número de solicitud del servicio

## II. Datos solicitud

1. No. de factibilidad del servicio
2. Tipo de solicitud  
Servicio definitivo  Alumbrado Público  Provisional de obra  Servicio transitorio
3. ¿Se trata de una primera radicación?  
Sí  No
4. Número de radicado del diseño Aprobado
- En caso de no ser una primera radicación, indique el número del radicado anterior.
5. Tipo de Proyecto  
Proyecto Serie 3  Proyecto Serie 5   
Proyecto Serie 4  Proyecto Serie 6

## III. Información de la obra

1. Nombre del proyecto, etapa y subestación
2. Dirección  Localidad/Municipio

## IV. Información Comercial

1. Comercializador \*
2. Número de matrícula inmobiliaria
3. No. Cliente activo para cargar cobro de medidores \*\*
4. Persona que autoriza  
Propietario  Representante legal Constructora  Autorizado por poder
5. Solicitud de la conexión  
Total  Parcial
6. Etapa del proyecto  
Etapa 1  Etapa 2  Etapa 3  Etapa n

\*\*Si es parcial diligenciar numeral 6

7. Anexar archivo con el resumen de cuentas o detalle de las localizaciones \*\*\*

\* El interesado debe escoger un comercializador si este es diferente al OR, debe anexar carta en la que manifiesta su decisión de nombrar al comercializador como su representante, o contrato de servicios públicos suscrito por el interesado, en el que conste que el comercializador es su prestador del servicio

\*\* Si no tiene un número de usuario provisional de obra, informar una cuenta que tenga la autorización del titular para cargar los valores asociados a la medida.

\*\*\*Se debe utilizar el formato definido en la guía para solicitudes de conexión

## V. Información propietario e ingeniero diseñador

1. Nombre Constructora \*  NIT \*   
\* Si aplica

### 2. Ingeniero responsable

Nombre  Tipo de documento   
 Firma  Número de documento   
 Teléfono de contacto   
 Correo electrónico

### 3. Propietario o representante legal

Nombre  Matrícula profesional   
 Firma  Tipo de documento   
 Número de documento   
 Teléfono de contacto   
 Correo electrónico

## VI. Documentos aportados (aplicables de acuerdo con la guía para solicitudes de conexión)

Certificado de Tradición y Libertad de mayor extensión\*  Licencia de construcción vigente\*\*  Certificación zona de alto riesgo

Declaración certificación RETIE\*\*  Dictamen de inspección RETIE  Procedimiento de control de riesgos \*\*

Certificado de estratificación  RUT  Prueba VLF de Cable Subterráneo \*\*\*\*

Copia cédula ingeniero diseñador  Copia matrícula profesional ingeniero diseñador  Factura de compra del transformador, que incluye número de serie

Comprobante de ingreso de medidores al laboratorio (suministrados por cliente)  Protocolo de pruebas del transformador \*\*\*\*  Protocolo de pruebas de Celdas de seccionamiento / Cajas de maniobras \*\*\*\*

Protocolos de calibración de elementos de medida (CT's/PT's (vigencia no mayor a 6 meses)  Cancelación de cuenta provisional  Soporte de parametrización del relé de protección

Certificado de existencia y representación legal

\*Aplica para provisional de obra y para servicios transitorios, debe contener los números de matrículas inmobiliarias para cada una de las localizaciones sobre las cuales esta solicitando el servicio de energía. (Vigencia menor a 3 meses)

\*\* Aplica para provisional de obra y para servicios transitorios

\*\*\* Con fecha menor a 4 Meses

\*\*\*\* Vigencia menor a 3 meses

## VII. Anexos

--

## VIII. Observaciones solicitante

--

## IX. Información adicional del predio

1. ¿El proyecto corresponde a?

Servicio Definitivo <input type="checkbox"/>	<p>¿Radicó previamente Factibilidad de Provisional de Obra?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Número de la factibilidad otorgado <input type="text"/></p>
Servicio Provisional <input type="checkbox"/>	<p>¿Radicó previamente Factibilidad de Servicio Definitivo?</p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No <input type="checkbox"/></p> <p>Número de la factibilidad otorgado <input type="text"/></p>

Señor solicitante, propietario y constructor, la presentación de este formato debe acompañarse de los siguientes documentos:

- Certificado de Tradición y Libertad del predio (no mayor a 90 días), en los casos en los que el certificado de tradición y libertad no tenga dirección del predio, es necesario adjuntar certificado catastral donde aparezca la dirección del predio.
- Fotocopia de la cédulas del solicitante y propietario.
- Certificado de Existencia y Representación Legal (no mayor a 90 días), para personas jurídicas.
- Si el trámite lo va a realizar una persona diferente al propietario, Carta de autorización del propietario del predio firmada.
- Cronograma de entrada de cargas, si su proyecto contempla conexión por etapas.
- Cualquier información que considere pertinente y ayude al análisis de factibilidad.
- Certificado de estrato o en su defecto una carta donde este sea declarado.
- Otros Comercializadores: Para las solicitudes de recibo de obra donde se tenga otro comercializador, se requiere que el cliente adjunte: una carta donde indique el comercializador, el Formato de Creación de Medidores y certificado de calibración del medidor por parte del comercializador.

NOTA: Recuerde la falta de alguno de los documentos referenciados anteriormente o el incumplimiento en las fechas de vigencia, conlleva a que su solicitud sea rechazada.

- Declara que la información presentada en este documento y sus anexos es veraz y corresponde a la realidad del proyecto.
- Autoriza a ENEL COLOMBIA S.A. ESP. a verificar y consultar con las entidades competentes la existencia y veracidad de la información por usted aportada.

El presente documento con sus anexos hace parte de la solicitud de conexión del proyecto que se presenta a ENEL COLOMBIA S.A. ESP, la empresa se reserva el derecho, en caso de que lo estime necesario solicitar la presentación de los soportes de la información presentada en este documento y sus anexos. El solicitante asume las consecuencias derivadas de la adulteración o diligenciamiento incompleto.

La autorización para la conexión está condicionada a la verificación de la documentación suministrada por el cliente, ENEL COLOMBIA S.A ESP se reserva el derecho de conexión en caso de detectar situación anómala o de fraude.

Declara conocer que según los numerales 20.1.5 y 20.1.6. del Contrato de Servicio Público de Energía Eléctrica son causales de suspensión del servicio: Incumplir, alterar o variar unilateralmente las condiciones de prestación del servicio, o cualquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato y/o proporcionar, en forma temporal o permanente, el servicio de electricidad a otro inmueble o CLIENTE distinto de aquel para el cual figura contratado el servicio. Por tanto, si se llegara a encontrar que una cuenta destinada como provisional de obra que se utiliza para fines distintos o que está proporcionando servicio de electricidad a otro inmueble, ENEL COLOMBIA S.A. ESP estará en derecho y obligación de suspender el servicio de energía provisional.

ENEL COLOMBIA S.A. ESP., informará de las decisiones sobre la solicitud en la dirección por usted informada en el presente documento.

¿Autoriza recibir las comunicaciones y notificaciones a través de medios electrónicos (email, SMS, etc)? **Sí**

Conforme la Ley 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la suscripción de este documento usted autoriza que sus datos sean tratados por las empresas del Grupo Enel en Colombia para todos fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos.

En caso de incluir en el presente formulario o a lo largo del proceso de solicitud de conexión datos personales de terceros, declara tener autorización para la transmisión y/o transferencia, uso, tratamiento y circulación de los datos personales de dichos terceros y mantendrá indemne a las empresas del Grupo Enel; en caso de reclamación por la transmisión y/o transferencia de estos datos por parte de su Titular o de Autoridad competente.

Adicionalmente, ¿Autoriza que sus datos personales, empresariales u oficiales sean tratados para el ofrecimiento de productos y servicios y demás fines descritos en la política de tratamiento de datos?

**Sí**

Recuerde que tiene derecho a conocer, actualizar, rectificar y cuando proceda, suprimir sus datos y revocar la autorización dada para su tratamiento, a través de los canales indicados en la política publicada en [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co) en la cual también encontrará la identificación de las empresas que pertenecen al Grupo Enel en Colombia.

Tenga que en cuenta que de conformidad con la Resolución 9-0708 de agosto 30 del 2013 del Ministerio de Minas y Energía, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y las resoluciones que lo actualizan y/o modifican, cualquier instalación eléctrica, remodelación o ampliación que haya entrado en operación con posterioridad a mayo 1 de 2005 y que haga parte de los procesos de Generación, Transmisión, Distribución y Utilización de la energía eléctrica, deberá realizarse de conformidad con este reglamento. Por otra parte, es importante:

1. Las condiciones de servicio emitidas serán indicativas para el proceso de conexión de servicio de energía eléctrica y no exoneran al solicitante/interesado de tramitar los permisos de intervención (Municipales y Distritales), necesarios para la ejecución del proyecto eléctrico como: licencias de excavación, licencias de construcción, licencias ambientales, licencias para construcciones en zonas de afectación de alto riesgo, permisos para tala de árboles, permisos para instalación de antenas y demás permisos que apliquen para la construcción de su proyecto.
2. Debe realizar una modificación a la factibilidad siempre que identifique cambios sobre alguno de los parámetros con los que se aprobó la factibilidad inicialmente, como los son: Carga aprobada, Cantidad de cuentas, Punto de conexión, Nivel de tensión, Ubicación del predio, Tipo de proyecto: Serie 3, Serie 4, Serie 5, Serie 6.

Nota: Es posible solicitar modificación pasado el año de vigencia, en tal caso, debe solicitar una Revalidación de la factibilidad

3. En ningún caso nuestro personal deberá solicitar dinero a cambio de nuestros servicios, los cobros de productos ó servicios Enel Colombia S.A. ESP siempre los realiza a través de una factura; cualquier irregularidad le invitamos a reportarla a nuestra línea ética <https://www.enel.com.co/es/inversionista/enel-colombia/canal-etico.html>.
4. En aquellos casos donde se requiere la presentación de proyectos de conexión (tipo serie 1, serie 3, serie 4, serie 5 ó serie 6), la construcción solo deberá iniciarse una vez el diseño haya sido aprobado por Enel Colombia S.A. ESP.

5. No se autoriza la energización de ninguna red y/o acometida que no haya sido inspeccionada y validada por Enel Colombia S.A. ESP.
6. Los activos propiedad de particulares no deben ser instalados sobre las redes de uso general.
7. El punto de conexión que será asignado inicialmente en las condiciones de servicio puede cambiar y ser reasignado debido a modificaciones en los requerimientos del cliente (numeral 3 de este apartado) y/o las condiciones técnicas del sistema para garantizar la confiabilidad de este.
8. Solo el Operador de Red puede realizar trabajos sobre la infraestructura existente propiedad de Enel Colombia S.A. ESP, por lo que no se realizará actividad alguna sobre redes construidas por particulares y/o en redes energizadas de manera irregular.
9. De acuerdo con lo establecido en el RETIE, las Instalaciones Provisionales se circunscriben al suministro del servicio de energía de un proyecto en construcción, por lo que un uso diferente al señalado o que se encuentre proporcionando servicio de electricidad a otro inmueble presenta alto riesgo y faculta al Operador de Red a suspender el suministro de energía de la instalación provisional. El pago relacionado a la Instalación Provisional se encontrará en responsabilidad de quien la haya solicitado hasta su retiro definitivo.
10. Tanto la energización como el retiro de la provisional de obra para proyectos multifamiliares o proyectos de loteo serán responsabilidad del urbanizador. Por lo tanto, será el responsable del pago de los costos de la cuenta provisional de obra hasta su retiro definitivo.
11. Si el proyecto corresponde a una urbanización por loteo, cada lote deberá contar con una licencia de construcción individual por cada unidad de vivienda.
12. Para las solicitudes de nuevas conexiones de energía eléctrica, usted como solicitante debe verificar que el predio no se encuentre en áreas de interés ambiental, ni cuente con restricciones ambientales, debido a que Enel Colombia S.A. ESP solo puede proceder con las solicitudes que cumplan con normativa ambiental vigente. Además, es importante indicar que el Solicitante debe seguir los lineamientos establecidos por el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) y coordinar con las Corporaciones Autónomas Regionales (CARs) o Secretaría Distrital de Ambiente, según sea el caso, para asegurar que las obras se ejecuten de manera adecuada cumpliendo con las normas ambientales, y de esta manera garantizar que su planificación y ejecución se realicen incluyendo las medidas de conservación y restauración ambiental, garantizando que la infraestructura eléctrica requerida no comprometerá la integridad ecológica de áreas protegidas.
13. En caso de que, durante el proceso de solicitud que adelanta, en cualquiera de las fases, se identifique alguna modificación respecto del área de interés ambiental o incumplimiento de la normativa ambiental vigente, que no cuente con subsanación por parte del Solicitante y/o pronunciamiento favorable de Autoridad competente, Enel Colombia S.A. ESP no tendrá obligación de continuar con el proceso en curso.



Ciudad  Fecha

Señores  
**ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.**  
Cra. 13A #93-66  
Bogotá, D.C.

**Asunto: AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Por medio de la presente, en calidad de representante legal de  identificada con NIT  con domicilio en  manifiesto mi decisión de seleccionar a  como el comercializador de energía eléctrica para el proyecto con solicitud de servicio  ubicado en la dirección .

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), otorgo poder especial a  para que, en nombre de  gestione todos los trámites técnicos y administrativos necesarios para la conexión del servicio. Esto incluye la adecuación, instalación y revisión del sistema de medición, la solicitud de paz y salvo, así como el registro ante el Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales y el operador de red.

Para la notificación sobre el avance del proceso de conexión directamente con el comercializador, pueden comunicarse al correo electrónico:

Cordialmente,

**Firma del Representate Legal** \_\_\_\_\_  
**Nombre del Representante Legal**   
**Razón social**   
**NIT**

**Autorización uso de datos personales**

Señor propietario y constructor, con la presentación de este formato y solicitud, usted:

- Declara que la información presentada en este documento y sus anexos es veraz y corresponde a la realidad.
- Autoriza el cobro correspondiente a la mano de obra por el retiro del medidor. El valor incluye el IVA y será liquidado en la factura posterior al retiro de la medida. (Valor reportado en las tarifas de energía [www.enel.com.co](http://www.enel.com.co))
- En caso de incluir en la presente solicitud datos personales de terceros, declara tener autorización para la transmisión y/o transferencia, uso, tratamiento y circulación de los datos personales de dichos terceros y mantendrá indemne a ENEL COLOMBIA S.A. ESP., en caso de reclamación por la transmisión y/o transferencia de estos datos en caso de reclamación de su Titular o de Autoridad competente.
- Autoriza a ENEL COLOMBIA S.A. ESP., a verificar y consultar con las entidades competentes la existencia y veracidad de la información por usted aportada.
- Conforme a la ley 1581 del 2012 y la política de tratamiento de datos personales, con la suscripción de este documento usted autoriza que sus datos sean tratados por las empresas del Grupo Enel en Colombia para todos los fines relacionados con la gestión de su solicitud, sus productos activos, la prestación del servicio público de energía eléctrica de acuerdo con el contrato de servicio público, y para la generación, almacenamiento, comercialización y distribución de recursos energéticos.

Adicionalmente ¿Autoriza que sus datos personales, empresariales u oficiales sean tratados para el ofrecimiento de productos y servicios y demás fines descritos en la política de tratamiento de datos?

Sí